gategourmet

GATE GOURMET COLOMBIA S.A.S
Nit 830126204

CERTIFICA

Que el (la) señor(a), **DANIELA ALEJANDRA BRAVO SILVA** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **N.º 1061796894**, tuvo un contrato de trabajo indefinido con la empresa, desde el **03/07/2025**, hasta el **19/10/2025**, desempeñando el cargo de Supervisor de Calidad y Gestion Ambiental.

Durante su estadía en la empresa se desempeñó cabalmente en sus funciones.

Se expide a los 30 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

gategourmet
MAGDA RODRIGUEZ CAMACHO
People Journey Manager
Gate Gourmet Colombia S.A.S.

Elaborado por: AOB

Verificación de certificación cel. 3164726917

Gate Gourmet Colombia S.A.S.
Calle 26 No. 92-32 L 1
Bogotá, Colombia
Latinoamérica

Tel. +57 1 4147979 ext. 101
3153257692-3174355724
Adm.bog.rec@gategroup.com
www.gategroup.com

AOB.

Scanned with CamScanner

RECLUTANDO SAS
NIT 900982786-8

CONSTANCIA LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

RECLUTANDO SAS. Identificada con el Nit 900982786-8 hace constar mediante el presente escrito que el (la) señor(a) **DANIELA ALEJANDRA BRAVO SILVA** Identificado(a) con cedula de ciudadanía N°**1.061.796.894,** de Popayán, laboro con nosotros a través de un contrato de trabajo **obra o labor** a partir del **15** de **Enero** de **2024** hasta el **21** de **Febrero** de **2025** desempeñando el cargo SUPERVISOR (A) PROCESOS DE CALIDAD devengando un salario mensual de $ 2,280.000 m/cte.

Para la ampliación de esta información se puede comunicar al 3458709 o al celular 3012706894

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 9 de Junio de 2025

Juan Carlos López
Líder Nacional de talento humano

El suscrito Rector de la Institución Educativa Los Comuneros

Hace Constar

Que, la Ingeniera Agroindustrial **DANIELA ALEJANDRA BRAVO SILVA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.796.894 de Popayán (Cauca), con tarjeta profesional N° 061016-0780863 CAU, de la Universidad del Cauca, laboró en esta institución durante un período de tres (3) años, comprendido entre el 18 de enero de 2021 y el 29 de diciembre de 2023, desempeñándose como instructora del proyecto "Rápidos y Sabrosos".

Durante su valiosa labor en nuestra comunidad educativa, la Ingeniera BRAVO se distinguió por su alto sentido de responsabilidad, compromiso y liderazgo, impartiendo capacitaciones constantes dirigidas a estudiantes, docentes, padres de familia y la comunidad, sobre diversos temas relacionados con la panadería y sus procesos productivos y de calidad.

Su trabajo contribuyó significativamente al fortalecimiento del aprendizaje práctico, fomentando habilidades técnicas, el emprendimiento familiar y el desarrollo de competencias en el área agroindustrial, generando un impacto positivo tanto en el ámbito académico como en el social.

La Ingeniera BRAVO demostró en todo momento un desempeño ético, proactivo y ejemplar, siendo reconocida por su compromiso con los valores institucionales y su dedicación al crecimiento integral de nuestra comunidad educativa.

por lo expresado anteriormente, la Institución Educativa Los Comuneros agradece a la profesional, por su dedicación en el proceso formativo de los educandos.

Dado en Popayán, el día jueves, 6 de noviembre de 2025.

WALTER AUGUSTO GAVIRIA GOMEZ
Rector

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANIELA ALEJANDRA BRAVO SILVA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1061796894**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **: 8625924 de noviembre de 2025**

Objeto **:** 930710-0580 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA IMPARTIENDO FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA EN EL PROYECTO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA TITULADA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, EN LA RED: HOTELERÍA Y TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Plazo de ejecución **:** Desde 27/11/2025 hasta el 30/12/2025

Fecha de Inicio de Contrato **:** 27/11/2025

Fecha de Terminación de Contrato: 30/12/2025

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de $6.285.998, (seis millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.1. Gestión y Ejecución del Contrato: a) Realizar las gestiones necesarias para cumplir con el contrato bajo condiciones de eficiencia y calidad, conforme a las especificaciones detalladas en la minuta del contrato y los lineamientos establecidos por el SENA. b) Ejecutar el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con el aval de la programación del Coordinador(a) Académico(a), asegurando el cumplimiento de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia del SENA en los municipios del departamento del Cauca. c) Gestionar de manera independiente y responsable todas las actividades asignadas, asegurando su cumplimiento oportuno dentro de los plazos establecidos, en estricto apego a la normativa del SENA y de los lineamientos asociados con la estrategia de formación por proyectos. d) Realizar el autocontrol necesario para garantizar el cumplimiento del rango de horas de formación establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de horas estipulado, el pago será ajustado proporcionalmente, conforme al informe de supervisión del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre la contratación estatal. e) Informar de manera proactiva a la Subdirección del Centro y/o Coordinación Académica sobre las oportunidades de vinculación con el sector productivo o social que se identifiquen durante la ejecución del contrato, incluyendo posibles convenios de cooperación, alianzas estratégicas y espacios de participación que favorezcan el

desarrollo profesional de los aprendices y su inserción en el mercado laboral, contribuyendo al posicionamiento de la marca SENA. Promocionar la oferta educativa como referente de calidad y pertinencia en el ámbito de la formación profesional. f) Cumplir con lo establecido en el Manual de Desempeño para Instructores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje del SENA para la formación virtual, aulas móviles y a distancia. Esto incluye la gestión eficiente en las plataformas institucionales disponibles, asegurando tiempos de respuesta oportunos y el cumplimiento de los lineamientos y estándares definidos por la entidad. g) El contratista se compromete a no suscribir ningún otro contrato de prestación de servicios con otros Centros de Formación o dependencias del SENA en cualquier parte del país durante la vigencia de este contrato. 1.2. Formación y Acompañamiento a los Aprendices: a) Impartir formación profesional integral que no solo abarque los conocimientos técnicos y académicos, sino también las habilidades y actitudes necesarias para su desempeño en el sector productivo, promoviendo su crecimiento personal y profesional. Este acompañamiento se realizará conforme a las directrices y objetivos del programa de formación, garantizando que se desarrollen tanto las competencias específicas como las habilidades blandas requeridas para su éxito en el ámbito laboral. b) Fomentar un clima de aula positivo y respetuoso, que facilite el aprendizaje y la participación de todos los aprendices, fortaleciendo su perfil de egreso acorde con el programa de formación. Además, se enfocará en el desarrollo de habilidades sociales, de emprendimiento y de formación para el trabajo, promoviendo una cultura de inclusión que respete y valore la diversidad de las diferentes poblaciones. El contratista debe garantizar que todos los procesos formativos se adapten a las necesidades particulares de los aprendices, asegurando la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos de todos los participantes, sin discriminación alguna. c) Promover la autoformación en los aprendices a través de actividades académicas complementarias que fortalezcan tanto sus competencias en el programa de formación como el perfil de egreso, asegurando su alineación con las demandas del sector productivo. Esto se realizará en cumplimiento con los requisitos de trabajo autónomo establecidos en los programas de formación, impulsando el desarrollo continuo y la preparación integral de los aprendices para su inserción en el entorno laboral. d) Emitir los juicios evaluativos (criterios de evaluación) de los aprendices pertenecientes a las fichas en las que se encuentre asociado el contratista, dentro de los ocho (8) días hábiles establecidos por la normatividad vigente, como mecanismo de control de calidad; registrando oportunamente la valoración en el sistema dispuesto por la entidad (SOFIA Plus) y en los medios requeridos por la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Formación. 1.3. Responsabilidades Administrativas y de Gestión Institucional: a) Garantizar el pago oportuno de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, conforme a la normatividad vigente. b) Entregar de manera mensual y oportuna los documentos requeridos para el trámite de pago de los honorarios, los cuales serán almacenados digitalmente en el espacio habilitado por la Coordinación Académica del Centro de Comercio y Servicios. Asegurarse de que la planilla para el pago de honorarios cumpla con las disposiciones vigentes o las establecidas por la entidad. c) Vigilar, cuidar y devolver en las mismas condiciones los bienes entregados por el SENA para el cumplimiento del contrato. En caso de pérdida o deterioro, deberá seguir los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del SENA. d) Brindar apoyo técnico en su área de especialidad para la elaboración de especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos y análisis del sector; así como en la formulación y ejecución de proyectos requeridos por la entidad y en los trámites precontractuales en los que sea designado por la Subdirección del Centro o la Coordinación Académica. e) Brindar acompañamiento técnico en su área de especialidad para la emisión de avales de proyectos productivos, unidades productivas y en general, para todas las acciones relacionadas con el fomento y la cultura del

emprendimiento, según lo requerido por la Coordinación Académica y/o la Subdirección del Centro. 1.4. Ética, Integridad y Clima Laboral: a) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto mutuo y colaboración durante el desarrollo de las actividades formativas. El objetivo es garantizar una convivencia armoniosa que favorezca un clima propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los participantes. b) Fomentar un ambiente de respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa durante las actividades de formación para el trabajo, con el objetivo de promover una convivencia armónica y asegurar un clima adecuado para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades laborales. c) El contratista deberá actuar en todo momento conforme a los valores institucionales establecidos por el SENA: Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Lealtad. Estos valores guían el comportamiento ético de la comunidad SENA y son fundamentales para promover una formación integral, dentro de un marco de legalidad e integridad. Las acciones del contratista deben reflejar estos principios, asegurando que todas las decisiones y comportamientos sean transparentes, responsables y alineados con los intereses institucionales, con el objetivo de fortalecer la misión educativa y la reputación del SENA. d) El contratista se compromete a fomentar un ambiente de trabajo armonioso, respetuoso y colaborativo, participando activamente en la construcción de un clima laboral positivo, así mismo deberá actuar con empatía, actitud proactiva y disposición para abordar y resolver cualquier situación que pueda generar tensiones o conflictos dentro del equipo de trabajo. Su enfoque debe garantizar que las interacciones sean siempre constructivas, orientadas al logro de los objetivos del contrato y al bienestar de todos los involucrados. e) El contratista se compromete a ser un agente de cambio dentro del equipo de la coordinación académica, motivando tanto a sus compañeros como a los aprendices. Fomentará la cooperación y los valores éticos, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto mutuo, la inclusión y el compromiso con la misión institucional del SENA. f) Garantizar la seguridad de la información en los ambientes de trabajo y formativos, especialmente en los entornos institucionales del SENA, cumpliendo con las normas de confidencialidad y discreción establecidas. g) Gestionar de manera responsable las claves y accesos a las plataformas institucionales, asegurando la protección de la información y asumiendo la responsabilidad por cualquier acceso no autorizado.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información. A los 19 dias del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ

Henry Armando Morales Fernández
Centro De Comercio Y Servicios Regional Cauca, Subdirector De Centro (E)

Reviso: Milton Fabian Diaz
Cargo: Coordinador - Grupo mixto
Proyecto: Víctor Hugo Cáceres
Cargo: Apoyo Administrativo - Grupo mixto